

## LA SECRETARIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES PARA CIEGOS A LOS PRESIDENTES DE TODOS LOS CLUBES FEDERADOS DE DEPORTES DE CIEGOS DE ANDALUCÍA Y AL PRESIDENTE DE FADEC.

De conformidad con la Circular 23/2001 y los Oficios-Circulares 53/2001 y 2/2003 de la Dirección de Cultura y Deporte de la ONCE y de acuerdo con los estatutos de la Federación Andaluza de Deportes para Ciegos (FADEC) en lo referente a la organización de competiciones y actividades deportivas oficiales de ámbito autonómico, se le comunica la realización de la siguiente:

Denominación: IV Campeonato de Andalucía Internacional de Futbol 5 (B1)

Fecha: 17, 18 y 19 de mayo de 2019

Lugar: CRE ONCE Sevilla (C. Campo de los Mártires nº 10)

Entrada: viernes 17 a partir de las 14.00 h. Salida: domingo 19 después del almuerzo

Se convocan a los siguientes deportistas:

Nombre y Apellido	PROVINCIA	Categoría
MOISÉS GONZALEZ	GRANADA	JUGADOR
JAIME CATENA	GRANADA	JUGADOR
JOSE ANTONIO DOMÍNGUEZ	MÁLAGA	JUGADOR
JULIO ENMANUEL SANCHEZ	SEVILLA	JUGADOR
ROBERT ECHEVARRÍA	SEVILLA	JUGADOR
ANTONIO MARTIN GAITÁN	MÁLAGA	JUGADOR
MARCELO ROSADO	MÁLAGA	JUGADOR
ALFREDO CUADRADO FREIRE	MÁLAGA	JUGADOR
CARMELO GARRIDO	MÁLAGA	JUGADOR
JAVIER GÓMEZ GALLO	MÁLAGA	PORTERO
DANIEL BARRENECHEA	SEVILLA	PORTERO
CEFERINO SANCHEZ	MÁLAGA	PORTERO
IMANOL CORTES ARANGUREN	GRANADA	ENTRENADOR
JORGE PRIETO	SEVILLA	ENTRENADOR
ANTONIO RUIZ	MÁLAGA	ENTRENADOR

Los clubes deberán remitir por correo electrónico a la FADEC (<a href="fadec@once.es">fadec@once.es</a>) las propuestas de los posibles gastos ocasionados por el desplazamiento para la participación en la actividad, en su caso, antes del día **8 de Abril** a las 14:00 horas. De lo contrario, esta federación no gestionará ni asumirá los gastos derivados de esos desplazamientos.

Todos los participantes en ésta actividad deberán contar con licencia federativa para la temporada 2018/2019.

Se comunica, que según expresa el artículo 104 de la nueva Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, quienes practiquen deporte con licencia para participar en competiciones y actividades oficiales, tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de competición, a los controles de dopaje en los supuestos y condiciones que reglamentariamente se establezcan. Por lo que en cualquiera de nuestras actividades se podrán realizar estos controles.

En Sevilla, a 26 de abril de 2019